



**CIRCULAR NUMERO - 2-**

**TEMPORADA 2021/2022**

**CUOTAS DE COLEGIADO, DE SEGURO E INFORMES  
DEL COMITÉ DE ARBITROS PARA LA TEMPORADA 2021/2022**

De acuerdo a lo establecido en el apartado 3 del artículo 8º del Reglamento General de la F.C. y L.F., el Comité Ejecutivo, adoptó el acuerdo de aprobar, a propuesta debidamente motivada del Comité de Árbitros, el importe de las cuotas de Colegiado, de las cuotas de seguro obligatorio, correspondientes a la temporada 2021/2022.

**1º CUOTAS DE COLEGIADO**

FUTBOL		FUTBOL SALA	
<b>ARBITROS</b>		<b>ARBITROS</b>	
Tercera R.F.E.F.	73 €	Primera División	147 €
Primera División Regional de Aficionados	64 €	Segunda División	121 €
Primera División Provincial de Aficionados	55 €	Segunda División "B"	56 €
Segunda División Provincial de Aficionados	42 €	Tercera División	51 €
Situación Especial	32 €	Competiciones Provinciales	42 €
Auxiliares	18 €	Situación Especial	32 €
Aspirantes	10 €	Auxiliares	18 €
Colaboradores	10 €	Aspirantes	10 €
<b>ARBITROS ASISTENTES</b>		Colaboradores	10 €
Cuerpo Específico de Tercera R.F.E.F.	55 €	<b>ARBITROS ASISTENTES</b>	
<b>DELEGADOS DE PARTIDO E INFORMADORES</b>		Primera División	46 €
1ª R.F.E.F. y 2ª R.F.E.F. (Segunda "B")	26 €	Segunda División	46 €
Regionales	12 €	Segunda División "B"	41 €
Provinciales	5 €	Tercera División	41 €
		Competiciones Provinciales	32 €
		<b>INFORMADORES</b>	
		Nacionales	14 €
		Provinciales	5 €

**2º CUOTA DE SEGURO OBLIGATORIO**

El importe lineal del seguro obligatorio, será de **QUINCE EUROS (15 €)**.

Hasta que no se produzca el abono de ambos conceptos, la cuota de colegiado y el seguro obligatorio, no se alcanzará la condición "en activo" y por tanto no se entenderá consolidada la colegiación, quedando taxativamente prohibida la participación en cualquier tipo de encuentros.



**3º INFORMES ARBITRALES**

**Informes de categorías de ámbito nacional y regional**

Independientemente de los Km. efectuados 35 €

**Informes de Primera División Provincial de Aficionados**

Independientemente de los Km. efectuados 10 €

Los gastos de desplazamiento serán abonados a 0,19 € / km. recorrido, de acuerdo con la tabla oficial de importes por kilometraje establecida por el Comité de Árbitros, al inicio de la presente temporada, para el total de colegiados.

Arroyo de la Encomienda, 5 de julio de 2021.



Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Francisco Menéndez Gutiérrez  
SECRETARIO GENERAL

Marcelino S. Maté Martínez